Sesión Nº 114

Dia 31 de Diciembre de 1919.

En Buenos Aires á los treinta y un dias del mes de diciembre del año mil novecientos diez y nueve, siendo las cuatro y veinte p.m. reunidos en la sala de sesiones del Consejo Nacional de Educación, los señores Vice-Presidente Dr. Marcelino Herrera Vegas, vocales profesor normal don Jorge A. Boero, doctor don Amable Jones y doctor Juan P. Ramos, bajo la presidencia del Dr. don Angel Gallardo, el señor Presidente declaró abierta la sesión.

Acto continuo se leyó, aprobó y firmó el acta de la anterior.

En seguida el H. Consejo tomó en consideración los diversos asuntos que tenía para su resolución, disponiendo:

Sección Capital

12747	4º	Aprobar las rendiciones de cuentas de fondos de matrículas de los C.C. E.E. 9º, 12º, 16º y 19º, correspondientes al mes de Noviembre ppdo.	Consejo 9º; 12º; 16º y 19º; rendicion cuentas por Noviembre.
12776	5º	Aprobar las rendiciones de cuentas de fondos de matrículas de los C.C. E.E. 5º y 11º, correspondientes al mes de noviembre ppdo.	Consejos 5º y 11º Rendicion cuentas por Noviembre.
13131	6º	Hacer saber á las maestras de la (la) escuela Nº 6 del C.E. 2º Stas Delia é Isabel Feijoo Aguiar y Nº 13 del Distrito 5º Sta J. Alicia Feijóo Aguiar, que sus haberes de vacaciones se liquidarían de conformidad con la resolución general (Artº 3º Volante Nº 3)	Consejos 2º y 5º Sobre liquidación sueldos de tres maestras.
13012	0	Aceptar la cesión hecha con destino al mejoramiento de la Escuela "Rafael Herrera Vegas"	Lindenberg Aceptación =

derechos y ac-
-ciones en juicio

por la Señora Elena Condoska viuda de Max Lin-
-denberg, de sus derechos y acciones en la ejecu-
-ción que por cobro de honorarios le siguen el
Dr. Jaime F. de Nevares y el Sr. Antonio B Cam-
-pi, cuyo monto asciende á la suma de Tres
mil setenta pesos ($ 3.070.00 m/n) moneda nacional.

Reglamento de la Educación Física

1º Establecer el siguiente horario espe-
-cial, para las clases de Educación Física, fuera
del que rige actualmente para la enseñanza
de las demás asignaturas del plan de estudios:

de 8 á 11 a.m., para los alumnos que
concurren al turno de la tarde,

de 3 a 6. p.m. para los alumnos del
turno de la mañana, durante los meses de Marzo
Abril, Setiembre, Octubre y Noviembre.

de 9 á 11½ a.m., y de 2 á 4½ p.m.
durante los meses de Mayo, Junio, Julio y Agosto.

2º Instalar plazas de ejercicios físicos
convenientemente ubicadas, á fin de que puedan
concurrir á ellas todos los alumnos de las escuelas
públicas.

3º Establecer con carácter de obligato-
-ria la asistencia de los alumnos de las escuelas
ubicadas dentro de un radio de 1 Kilómetro de
la plaza de ejercicios físicos más próxima.

4º Designar un maestro para cada
plaza de ejercicios físicos que tendrá á su cargo
la organización de la asistencia de los alum-
-nos, relaciones con las escuelas y los padres, etc
y designar igualmente el número de maestros con
título del Instituto Normal de Educación Física
de acuerdo con el número de alumnos concurrentes.

5º Establecer que el uniforme de Juego para los varones, consistirá en una tricota, pantalón corto holgado, alpargatas de suela de jute y sombrero de género de alas anchas; y para las niñas, tricota, falda, alpargata de jute y sombrero de genero de alas anchas; debiéndose proveer estos artículos á los niños de matrícula gratis, el 1º de Marzo de cada año, é imputarse el gasto á la partida destinada en el presupuesto para ropa y calzado

6º. Disponer que una comisión formada por el Inspector Técnico General de la Capital, Director del Cuerpo Médico y Director General de Arquitectura, proyecten la construcción de vestuarios y salas de baños economicas. Esta comisión deberá expedirse en un plazo que fijará la Presidencia.

7º. Facultar á la Inspección Técnica General para que determine las escuelas y el turno y horario en que deberán asistir á las plazas de ejercicios físicos correspondientes; reglamento la forma de fiscalizar la asistencia de los alumnos para que sea efectiva y produzca los resultados perseguidos; y establezca un mínimo de artículos de Juegos indispensables para el uso de cada plaza.

8º Gestionar de la Intendencia Municipal, la sesión de parte de las plazas y parques actuales para destinarlos á tal objeto los dias hábiles, quedando bajo la dependencia y contralor de la Municipalidad los domingos y dias feriados.

9º Habilitar para dichas clases

de educación física, prévia la autorización correspondiente, locales especiales en los siguientes puntos de la Capital:

Parque Nicolás Avellaneda
" Pereyra
" Centenario
" Chacabuco
" de los Patricios
" Uriburu
" Los Andes
" de la Facultad de Agronomía
" Saavedra
" 3 de Febrero
" Lezama
Plaza de Ejercicios Físicos del C. E. 6º
" Matheu
" Intendente Alvear
" Francia
" Rivadavia
" Escolar de Villa Devoto
" España
Balneario Municipal
Terrenos del Puerto
Terreno Municipal calles Luis M. Campos, Dorrego y Craig (ya cedido para plaza de ejercicios físicos).

Cementerio de Villa Urquiza (ya solicitado para ser transformado en plaza de ejercicios físicos)

Barrancas de Belgrano.

10º Disponer que la Inspección Técnica General, además de los sitios

determinados, indique las plazas y terrenos próxi-
-mos á las escuelas que convenga habilitar pro-
-visionalmente para los alumnos que no puedan
concurrir á aquellos, por razón de distancia.

11º Recomendar por circular á las sociedades Cooperadoras de la Educación, hagan propaganda á fin de obtener donaciones ó concesiones gratuitas de terrenos apropiados, para formar parques de educación física

12º Autorizar á la Presidencia para que convenga con el Señor Intendente Municipal, la forma en que el Consejo cooperará en las construcciones e instalaciones indispensables y para que adopte todas las medidas que considere convenientes á fin de asegurar el mejor éxito á la presente resolución.

------ Hacer saber á la Asociación de directores de las escuelas primarias de la Capital, que el H. Consejo ha tomado conocimiento de su constitución — Asoc: directores. Su constitución

11683 C. Autorizar á la Asociación "Círculo de Enseñanza", bajo cuyos auspicios funcionarán cursos secundarios de vacaciones, para que haga uso del local de la Escuela Nº 2 del Consejo Escolar 7º. — C. E. 7º: cesión local escuela 2 a asociación de enseñanza —

10738 3º Reconocer la primera categoría á partir del 1º de Marzo de 1917 al maestro de la Escuela Nº 1 del Consejo Escolar 3º Don Wenceslao Severo Trofelli, quién obtuvo el título de Profesor de Enseñanza Secundaria Normal y especial del — C. E. 3º: Reconocimiento de categoría por título á maestro Escuela 1 —

la Universidad de La Plata en el año 1916 debiendo liquidarsele haberes como tal á contar del 1º de Enero del corriente año únicamente, en vista de que razones de presupuesto impiden se le abone el sueldo correspondiente desde aquella fecha.-

12569 Arquitectura. Aguinaldo á los operarios.- D. Acordar medio sueldo, en concepto de aguinaldo, á los operarios de la Dirección General de Arquitectura; imputándose el gasto á la partida que para "Eventuales" asigne el presupuesto del año próximo.

13219 C.13º. Nombramiento de maestros para escuelas Nº 22 y 23 13º Nombrar maestros de tercera categoria para las escuelas Nos 22 y 23 de nueva creación del C. E. 13º á partir de la fecha de su funcionamiento y siempre que la inscripción haga necesario el personal, a los M. N. José Sebastián Berón, Pedro Longhini, Anibal J. Luna, Ceferina Julia Anieva, Celia Ramirez Molina, Rosa Ana Nally, Esther Ravizzoli Ana M. Wolder, Maria Elena Baa y Maria Magdalena Anieva de González.-

13220 - C. 4º Nombramientos de maestras escuela 15º 4º Nombrar maestras de tercera categoria para la escuela Nº 15 de nueva creación del C E 4º á partir de la fecha de su funcionamiento y siempre que la inscripción haga necesario el personal; a los M. N.: Elvira D. Badaracco, Angela Dominga Pausa, Angela Asunción Tigani, Elisa Mallo, Matilde Eloisa Pertini, Zulema Adela Coda, Juana Angela de Piazza, Catalina F. Bianchi, Maria Luisa Parini, Maria Beatriz Zuda.-

------ Acordar goce de medio sueldo por el tiem-

=po de las licencias concedidas sin él, por en= Concesión
=fermedad, durante el corriente año, al si= medio sueldo
=guiente personal docente de las escuelas de licencias de
la Capital; imputandose el gasto en la maestras
forma establecida por el Artº 40 de la
Ley de Presupuesto vigente:

Expte 11263-12º. A la maestra de la Esc Nº 8 del C.E. 12º Sta
María Ana Chuchurro

" 3428-4º.- A la maestra de la Esc 9 C.E 4º Sta Bea-
-triz R de Giappone.-

" 11262-8º.- A la maestra de la Esc 12 del C.E 8º Sta
María J. Mendoza

" 11481-15º.- A la maestra de la Esc 15 del C.E 15º
Sta Esther de Aparicio

" 11084-20º.- A la maestra de la Esc 12 del C.E. 20º
Sta Emma M. Monteverde

" 9888-2º.- A la maestra de la Esc 4 del C.E 2º
Sta Fernanda Sudré_

7505 D. 1º Aprobar la licitación celebrada el día 15 de Suminis-
Noviembre último para proveer á la oficina tros. Adqui=
de Suministros de los materiales que necesi= sición de
tará durante el año próximo. material
2º Aprobar las adjudicaciones de artícu- para 1920
los hecha en la planilla de fs 93 del expe-
diente, cuyo importe asciende á la suma de
$ 47.070,28 m/n, cuyo gasto de adquisición se
imputará á la partida respectiva que se vote
en el Presupuesto para 1920.-
3º Aprobar las adjudicaciones hechas á una
sola propuesta valor de $ 4.839.25 m/n y las
que no lo han sido de precio más bajo, im-
=porte de $ 4.909 de igual moneda de que=

nistruye la planilla de fs 92.

4º Aprobar el aumento de la partida del artº 105 á 500 unidades y la adjudicación hecha por mitades del Artº 110.–

5º Autorizar á la Oficina de Suministros para que pida propuestas privadas por los artículos Nos 55, 69 y 106 del Pliego–

– – – – – – – Plazo á varios empleados para cumplir resolución – Acordar 10 meses de plazo á los empleados de la Repartición Sres. Agustín F. Fernandez (Expte. 12171-M), Antonino C. Montaldo (Expte. 12170 M), Elias J. Aranz (Exp. 12533-T) y Dn Ricardo Garcia Herrera (Exp. 12342-M). para colocarse dentro de los términos de la resolución general de 7 de Mayo ppdo (Circular Nº 122.)–

10731 17º C. 17º Denegado pase á directora esc. Nº 5 – No hacer lugar al pase formulado por la directora de la Escuela Nº 5 del C. E. 17 Dª Maria Esther C. de D'Onofrio, con destino á la Nº 15 del Distrito 12º, que quedará vacante por jubilación de la titular Srta Dolores Muñiz, en vista de lo manifestado en el expediente, por el ultimo consejo.–

10857 7º C. 7º Reparaciones en edificios escuelas 1 y 9. – 1º Aprobar la licitación pública efectuada para la ejecución de reparaciones generales en los edificios fiscales ocupados por las escuelas Nos 1 y 9 del C. E. 7º

2º Adjudicar las obras al proponente Dn Nicolás Paisi por la suma de $ 51.928.15 m/nacional.

3º Imputar el gasto á la respectiva partida del Presupuesto General á sancionarse para 1920

11892 13º Aprobar el presupuesto presentado por Direc-

		-ción General de Arquitectura por la suma de	C. 13. Licita-
		Once mil ciento diez pesos moneda nacio-	ción para
		-nal ($11.110.00 m/n), como así mismo el pliego	obras en edi-
		de bases y condiciones para la licitación de	ficio escuela
		las obras á ejecutarse en el edificio fiscal	13
		sito en la calle San Julian Nº 3050, ocu-	
		pado por la escuela Nº 13 del C. E. 13º.	
		Llamar á licitación pública, por	
		el término de Ley, para la ejecución de las	
		obras de que se trata –	
9329	D.	1º Aprobar la licitación realizada	Adquisi-
		el 24 de Noviembre último, para la pro-	ción artícu-
		-visión de mangueras y lanzas de ex-	los para el
		-pulsión con destino al servicio de incen-	servicio con-
		-dios instalado en la casa del Consejo.	tra incen-
		2º Adjudicar dicha provisión á	-dios
		los Sres Edward Hogg y Cía, por el importe	
		de cuatro mil sesenta y dos pesos con	
		cincuenta centavos ($4.062.50) m/n en ra-	
		-zón de ser su propuesta la mas baja	
		de las dos presentadas dentro de las	
		condiciones de la licitación	
6101	16º	Aprobar los servicios prestados como	C. 16. Apro-
		suplente por la Srta Flora Coll, desde el	bación ser-
		17 al 31 de Julio último, en la escuela	-vicios en esc.
		nocturna "B" del C. Escolar 16º, en vista de	Nocturna "B"
		lo manifestado por el C. E. citado á fs 12 v.	
		del Expediente.	
11364	13	Autorizar al C. E. 13º para trasladar sus	C. 13. trasla-
		oficinas á la planta alta de la Escuela Nº 1	ción de sus
		de su dependencia, debiendo la Dirección	oficinas
		General de Arquitectura efectuar las re-	

las reparaciones necesarias cuyo importe se sufragará con fondos de matrículas

Nombramiento de Comisión para concurso de modelos de bancos.

Nombrar a los Señores Inspectores Técnicos Generales de la Capital, Provincias, Nocturnas y Militares y Territorios, Directores Administrativo y del Cuerpo Médico Escolar y Jefe de la Oficina de Suministros, para que constituyan la comisión que ha de proyectar las bases de un concurso de modelos de bancos unitarios y dobles, de pié de hierro y de madera, á fin de adoptar el tipo para la provisión de 1921; debiendo actuar como secretario el señor Sub-Contador.

C.E. 5º. Derogación de un nombramiento para nueva escuela.

Dejar sin efecto el nombramiento de maestra otorgado á favor de la Srta Ernesta Cortesi, para la nueva escuela del C.E. 5º, á fin de que pueda optar á un cargo, en jurisdicción del C.E. 4º.

13065 E. Esc: Niños débiles. Adquisición calzado y medias para niños pobres.

1º Autorizar la inversión hasta de la suma de dos mil pesos ($ 2.000.00) m/n en la provisión de calzados y medias para los alumnos mayormente necesitados de las escuelas de niños débiles; imputándose á la partida que para adquisiciones de esa índole asigne el Presupuesto del año próximo.

2º Autorizar igualmente á las direcciones de las escuelas para niños débiles del Parque Lezama y Avellaneda, para que provoquen la fundación de sociedades cooperativas, á cuyo cargo podrá

librarse la distribucion del calzado y medias y la contribucion de fondos para hacer frente á los gastos que pueda originar ese acto.

12407 D. Aceptar las rendicion de cuentas presentada por el señor Williams C. Morris por la suma de Tres mil pesos ($3.000.00 m/n) que recibió por planillas del mes de Setiembre ppdo para el pago de veinte maestros de las escuelas evangélicas.

12705 15º 1º Aprobar la rendicion de cuentas de fondos de matrículas que eleva el Consejo Escolar 15º, correspondiente al mes de Noviembre ppdo — C. 15. Rendicion cuentas por Noviembre

2º Indicar al citado Consejo Escolar la conveniencia de no omitir, en lo sucesivo, el requisito de la autorizacion prévia, para todo gasto que efectue

12858 14º Dar vista al Consejo Escolar 14º de las observaciones que formula Contaduria respecto de algunos de los gastos que comprende la rendicion de cuentas por Noviembre — — C. 14: Observaciones en rendicion cuentas

5993 Y. Aprobar la siguiente medida adoptada por la Presidencia con fecha 30 del actual: — Cuerpo Médico, Designacion del Dr Pico.

Autorizase al señor Jefe del Cuerpo Médico Escolar, para poner en posicion del cargo vacante de Médico Inspector, por fallecimiento del Dr Francisco de la Vega, al actual médico honorario de la Reparticion Dr Octavio M. Pico —

10869 10º Aprobar la licitacion pública — C. 10º Repara-

-ciones edificios escuelas Nº 8 y 12 — efectuada para la ejecución de reparaciones en los edificios escolares fiscales de las escuelas Nº 12 y 8 del C.E. 10º y pasar el expediente á estudio de la Dirección General de Arquitectura

10870 — C. 17º. Reparación edificio escuela 1. — 17º — Aprobar la licitación pública efectuada para la ejecución de reparaciones en el edificio fiscal de la escuela Nº 1 del Consejo Escolar 17º y pasar el expediente á estudio de la Dirección General de Arquitectura

- - - - - - - -

Aceptación emolumentos del Vice-presidente para escuela Herrera Vegas. — Aceptar y agradecer al Señor Vice-presidente Dr. Don Marcelino Herrera Vegas, la cesión que hace de sus emolumentos por el tiempo que estuvo en uso de licencia, con destino á mejoras de la escuela "Rafael Herrera Vegas" Nº 9 del C. E. 9º. -

6942 — C. 14º. Prórroga licencia maestra escuela 1. — 14º — Prorrogar hasta el 30 de Noviembre último la licencia concedida á la maestra de la Escuela Nº 1 del C.E 14 Sota Blanca Montero, por enfermedad, pero sin goce de sueldo

13142 — Estadística. Autorización servicios extraordinarios de tres empleados. — E — Reconocer un sobre-sueldo del 50% de la remuneración de presupuesto, á los tres empleados de Estadística que designará la Presidencia para que trabajen con doble turno durante los meses de Enero, Febrero y Marzo próximos, en la inscripción de aspirantes á puestos docentes en la Capital en vista de la premura del tiempo en que debe efectuarse el trabajo y del precedente sentado el año pasado en igual oportunidad.

Los doctores Herrera Vegas y Ramos Hicieron constar su voto á favor de la concesión de

los sobre-sueldos, por las razones dadas en el dictamen de la Comisión de Hacienda y Asuntos Legales, producido en el expediente. Los vocales señor Boero y doctor Jones, votaron por el nombramiento de tres nuevos empleados por considerar una mala practica administrativa la concesión de sobre-sueldos. El vocal Dr Ramos manifestó que la práctica de conceder sobre-sueldos con tal objeto, se llevó á cabo el año pasado por unanimidad de votos.

- - - - - - - 1º Otorgar un voto de felicitación á los Señores Ramón Caron y Enrique Santos, por la labor realizada en la compilación de Leyes y Decretos, para la confección del Digesto. — Impresión Digesto Escolar.

2º. Llamar á licitación pública, por el termino de Ley, para la impresión del Digesto, debiendo darse precio separadamente para cinco y diez mil ejemplares, como tambien por cada pliego para reimpresiones parciales que el Consejo pueda hacer.

- - - - - - - Exceptuar hasta fin de 1920 al director de la Escuela "Presidente Roca" Nº 1 del C. Esc. Dn Rafael E. Banchs de lo dispuesto en la resolución de 4 de Setiembre de 1918 sobre descuento por casa-habitación — C. 2- Excepción del director Esc: 1 de descuento por casa habitación.

Sección Provincias

9869 B No hacer lugar á la licencia solicitada por la ayudante interina sin título de la escuela Nº 92 de Buenos Aires, Sra Solidad Zulema Rivas de Pombo y declararla cesante en razón de su deficiente concepto profesional. — Bs Aires. Cesantía de Ayudante Esc: 92.

Le

12831 Sacco. Bonificación por servicios en provincias.— B. Acordar, por extensión, á la maestra normal Srta María Oristela Sacco, dos puntos de bonificación en mérito á los servicios prestados como auxiliar en la escuela Nº 91 de Buenos Aires y á efecto de ser propuesta en terna para las escuelas de la Capital Federal; y manifestar á la misma, con respecto á la autorización para inscribirse que solicita, que ella no es necesaria, de acuerdo con una resolución expresa del H. Consejo.

8132 Jujuy. Examen médico de maestra escuela 21 J. 1º Exigir de la maestra de la escuela Nº 21 de Jujuy Srta María Urzagasti, que presente un certificado que acredite su buen estado de salud, estendido por autoridad competente.

2º Mantener la resolución de 30 de Setiembre ppdo, por la que se dispuso que fuera sometida á un examen por una comisión de facultativos la referida maestra, en caso de no proveer de conformidad á lo dispuesto en el artículo que precede.

7269 San Luis. Locación de casa para escuela 54 S. 1º Aprobar el contrato de locación referente á una de las dos casas (la del Sr. Martin Dominguez) que por resolución de fs. 17 del expediente, se ha autorizado á contratar para la escuela Nº 54 de San Luis, que establece el alquiler ya aceptado de $ 25 y se halla estendido en debida forma.

2º Disponer que la Inspección General de Provincias informe oportunamente sobre las gestiones para conseguir el otro local que requiere la

misma escuela, en reemplazo del que se autorizara á tomarles á los Sres Grec y Blanchere y que estos han desistido de alquilar.

3º Disponer que mientras no sea posible obtener esa otra casa, se continúe ocupando el antiguo local de la escuela, además del recientemente contratado, por necesitarse ambos para el buen funcionamiento de la misma.

8388 P. 1º Ordenar á Dirección Administrativa, liquide los haberes que correspondan al director del curso nocturno de la escuela Nº 23 de San José (Pampa), don Jacobo Plotnik, desde el 10 de Marzo al 3 de Mayo último, tiempo de su funcionamiento. — Pampa. Supresión curso nocturno escuela 23 y pago de un sueldo

2º Suprimir dicho curso por no haber podido mantener la asistencia reglamentaria; y autorizar á la Inspección Seccional para que disponga su funcionamiento en otra escuela donde convenga.

8653 G. Adoptar como resolución las medidas propuestas en el expediente, por la Inspección General de Provincias, tendientes á regularizar la situación del personal docente de las escuelas de su jurisdicción, comprendido en la resolución del 3 de Setiembre último de acuerdo con los informes suministrados por Estadística; y no aplicar la sanción establecida en la ya recordada resolución de 3 de Setiembre, á las M. G. Srta María Tamburu y Hortencia Aguirre y Profesora Normal Dª Rosa U. de Amaro — Inspección Provincias. Adopción de medidas en escuelas de su jurisdicción.

debiendo las dos primeras remitir las partidas de nacimiento correspondientes á fin de poder registrar sus títulos en la Oficina de Estadística

9453 - E. Entre Ríos. Licencia á maestro escuela 11.

Conceder al maestro auxiliar de la escuela Nº 11 de Entre-Ríos Sr Pio Ramón Bernasconi, la prórroga de licencia que, por enfermedad, solicita desde el 4 de Octubre hasta el 30 de Noviembre ppdo sin goce de sueldo; aprobándose los servicios prestados como suplente por la Srta Elvira Bernasconi hasta el 18 de Octubre último.

12864 B. Bs Aires. Bautizo aulas escuela 115 —

Aprobar la designación de las aulas de la escuela Nacional Nº 115 de Buenos Aires con los nombres de "Almafuerte" y "Sra de Pearson", efectuada por la Sociedad Protectora de niños, Pájaros y Plantas.

Sección Territorios

589 P. 918 Pampa. Traslación de personal esc: 39 y requisitos á llenarse en expedientes sobre juicios sumarios.

1º Que la Inspección General de Territorios traslade para principios del curso escolar próximo á otra localidad, á la directora y maestro de la escuela Nº 39 de la Pampa Sra Gerónima Gomez de Gomez y Luis Alberto Gomez respectivamente, manifestándose á éstos que deben evitar en lo sucesivo, dar motivo á quejas análogas á las que trata el expediente, á fin de no dar lugar á la aplicación de severas medidas disciplinarias

2º Manifestar á la Inspección General de Territorios que debe adoptar las medidas

del caso, para que toda investigación su-
=maria se realice dentro de la mayor
premura; debiendo, al elevarlas informadas
adjuntar invariablemente la foja de concep-
to profesional de los acusados

3º: En lo sucesivo, la foja de ser-
=vicios, elemento indispensable de juicio para
aplicar medidas disciplinarias, deberá agre-
-garse al expediente antes del dictamen
del asesor letrado, á fin de que pueda
ser tomada en consideración por el Señor
Abogado.

11638 F. Aprobar por lo excepcional del caso, la desig- Formosa. De-
=nación de portero, á contar del 1º de Agosto ppdo, efec- =signación
tuada sin autorización por el director de la escue- portero esc. 21
la Nº 21 de Pozo Cercado (Formosa); y en consecuen-
=cia reconocer esos sueldos con imputación del
gasto en la forma establecida por el artº 40 del
Presupuesto.

2730 P. Dejar sin efecto la resolución de 7 de Mayo Pampa. Dero-
ppdo por la que se dispuso la traslación de la gando tras-
escuela Nº 78 de Pampa á otra localidad del -lacion escue-
mismo territorio, en vista de haber desaparecido -la 78
las causas que motivaron dicha medida

11645 M. Aceptar la propuesta de construcción Misiones. Con
de tres nuevas aulas en el edificio ocupado trato locación
por la escuela Nº 8 de Candelaria (Misiones), y casa escuela
en consecuencia, aprobar el nuevo contrato de 8
locación de la expresada finca, por el término
de 4 años a contar desde que estén terminadas
las ampliaciones, mediante el alquiler de $ 140.
m/nacional y demás cláusulas de práctica; reco=

-mendándose á la Inspección que haga gestio-nes en procura de alguna rebaja.-

9555 Tierra del Fuego- Justificación inasistencias maestra escuela Nº 1 — S. 1º Justificar sin goce de sueldo las inasistencias en que ha incurrido la maestra de la escuela Nº 1 de Tierra del Fuego, Sra Isabel G. de Bauer, desde el 1º de Setiembre, fecha de la iniciación de los cursos, hasta el 6 de Noviembre ppdo.

2º Justificar en las condiciones reglamentarias que indique Estadística, las inasistencias de la misma maestra, comprendidas entre el 6 de Noviembre último y el 22 del actual, en razón de que ellas fueron motivadas por enfermedad, debidamente comprobada.

11663 Salta. Locación casa para escuela 9 y pago alquileres.- — S. 1º Aprobar el adjunto contrato de locación de casa con destino al funcionamiento de la escuela Nº 9 de Salta, en el que se establece el alquiler mensual de $ 30, que es equitativo, y respecto de cuya forma no hay nada que objetar.

2º Disponer la liquidación y pago de los alquileres por el local que ocupó anteriormente la misma escuela (desde el 1º de Marzo al 19 de Setiembre del corriente año á razón de $ 20 mensuales.

Sobre-raspado "sin" pagina 159 linea 20 y "30" pag: 165 linea 18. Vale.

No habiendo más asuntos que tratar se levantó la sesión siendo las seis y treinta p. m. —

Angel Gallardo

Nat. W. Cirtley

Buenos Aires diciembre 31 de 1919
Se cierra el presente li=
=bro de actas por haberse terminado el año 1919 al cual
corresponde, habiéndose utilizado ciento sesenta y cin=
=co páginas.

[signature]